



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
080013120001

EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 2016-00008 (Rad. Fiscalía 11442 E.D.), siendo afectada **HEIMY PAOLA PEREZ VALENTIERRA**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 11 de Octubre del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resulto afectado el siguiente bien:

DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:

PLACA DEL VEHICULO	:	SOJ 843
MARCA	:	KENWORTH
CARROCERÍA	:	SRS
COLOR	:	VERDE
TIPO DE SERVICIO	:	PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO	:	TRACTO CAMIÓN
MODELO	:	1985
PROPIETARIO	:	HEIMY PAOLA PEREZ VALENTIERRA
DOMICILIO	:	CALLE 31 SUR N° 69-66 BOGOTÁ
GRAVAMENES A LA PROPIEDAD PRENDAS	:	NO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**
Victor Amortegui Molineros
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

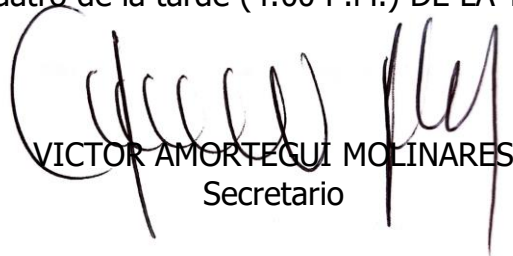


JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
080013120001

bienes, hoy trece (13) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 13 de Octubre de 2016, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M) Y SE DESFIJA EL 20 de Octubre de 2016, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) DE LA TARDE.


VICTOR AMORTEGUI MOLINARES
Secretario

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
Víctor Amortegui Molinares
SECRETARIO